



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDC. SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

R. Cedula ochenta y quatro, unica Ley que deve reconocerse
como decuriva en lamateria.

Si el Sr. D. Nicolas de Acuña estubiere
auerente con ocupacion y Destino en otro Ramo del R. Ser-
vicio, o del Beneficio comun diferente al q. disputa, sin duda
que le favorecia la R. Provision de cinquenta y quatro sin opo-
sicion ala R. Cedula ochenta y quatro que solo decide para
contos Empleados presentes: Mas su mismo destino y la ocu-
pacion en q. se halla, funda la positiva Exclusion que deve
hacersele el Sortes de que se quera.

Aunque la Procuraⁿ de Cortes y Comission
de Millones se gozaron en su origen bajo diferentes Re-
glas hasta el año de mil seiscientos setenta y quatro en q.
fueron disueltas las Cortes convocadas en el de setenta, por
que los Diputados en su nombram^{to} fueron siempre dependi-
entes de las Cidades y el de Comission de Millones, el
Sortes que se practicava en Cortes, en fuerza de sus poderes espe-
ciales, despues quando se reunieron ambos cuerpos por el
Decreto de mil seiscientos noventa y quatro, se establecieron
nuevas Reglas, una de ellas que los Diputados Comission